



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2023.

En Banyeres de Mariola, siendo las 08:30 horas del día 25 de julio de 2023, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por la Secretaria, Dña. Esther Martínez Contreras, con el fin de celebrar Pleno Extraordinario de Organización de la Corporación Municipal:

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Josep Sempere i Castelló

1ª Teniente de Alcalde

Dña. María Belén Albero Ferre

2ª Teniente de Alcalde

Dña. Beatriz Francés Tortosa

3º Teniente de Alcalde

D. Jordi Amorós Francés

4º Teniente de Alcalde

Dña. Ester Revert Herrera

Concejales

D. Mario Martínez Francés

D. José Carlos Molina Benítez

Dña. Ester García Molina

Dña. Mayte Navarro Domenech

D. Rafael Berenguer López

D. Vicente Molina Molina

D. Bartolomé Francés Ferre

D. Vicente Sempere Baldó

SRA. SECRETARIA

Dña. Esther Martínez Contreras, habida cuenta de la existencia de quórum suficiente, se procede a la apertura de la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Parte resolutoria

- 1. Expediente 1198010D: Constitución de Grupos Políticos Designación de Portavoces y Distribución de Escaños**
- 2. Expediente 1198017N: Periodicidad Sesiones del Pleno (ordinarias) y Régimen de Funcionamiento**
- 3. Expediente 1198027C: Delegación de Competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

4. Expediente 1197646Y: Creación, Composición, designación y periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes

5. Expediente 1197180A: Designación/nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados

6. Expediente 1198673Z: Régimen retributivo e indemnizaciones de los concejales de la Corporación Local

7. Expediente 1198683N: Constitución y composición de la Mesa de Contratación Permanente de acuerdo con la Ley 19/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Parte no resolutive:

8. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de Alcaldía nombramiento tenencias de Alcaldía

2. Resolución de Alcaldía nombramiento Junta de Gobierno Local

3. Resolución de Alcaldía delegaciones concejalías

Parte resolutoria

1. Expediente 1198010D: Constitución de Grupos Políticos Designación de Portavoces y Distribución de Escaños

El Sr. Alcalde da el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Francés que procede a dar lectura a la propuesta que se presenta al Pleno:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES Y DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS

Visto que el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales regula en sus artículos 23 a 29 los Grupos Políticos, determina, entre otros que los Grupos Políticos Municipales se constituyen mediante escrito dirigido al Alcalde/sa suscrito por todos sus integrantes y presentado en la secretaria general de la Entidad Local, haciendo constar la designación del/de la portavoz y suplentes.

Que los concejales tienen el derecho-deber de estar adscritos a un Grupo político.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

De la misma manera, la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, determina en sus artículos 134 y 135 la constitución y funcionamiento de los Grupos Municipales.

Teniendo en cuenta que el art. 134.3 de la citada Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen Local de la Comunitat Valenciana determina «*Los grupos se constituirán mediante escrito dirigido al presidente de la corporación, firmado por los miembros de la misma que deseen integrarlo, en el que expresen su voluntad de formar parte del mismo, su denominación, el nombre de su portavoz y de quien, en su caso, pueda sustituirlo. El escrito deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la constitución de la corporación y, en todo caso, antes de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno para determinar la organización y funcionamiento municipal*»

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 19 de julio de 2023 respecto a la determinación del voto ponderado.

Vistos los escritos presentados y suscritos por los miembros del Partido Popular, RE 3388, 3389, 3390, 3391 de 20 de junio y 3442 de 21 de junio de 2023, en los que determinan que se constituyen como grupo político que se denominará **Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola** y que designan como Portavoz titular a la Sra. Ester García Molina y como suplente y portavoz adjunta a la Sra. Mayte Navarro Domenech.

Visto el escrito presentado y suscrito por los miembros del partido Compromís Per Banyeres Acord per Guanyar, RE 3411 de 21 de junio de 2023, en el que comunican que se constituyen como grupo político al efecto de su actuación corporativa, que se denominará **Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola** y que designan como Portavoz titular a la Sra. Beatriz Francés Tortosa y como suplente y portavoz adjunto al Sr. Jordi Amorós Francés.

Visto el escrito presentado y suscrito por los miembros del Partido Socialista Obrero Español, RE 3444 de 21 de junio de 2023, en el que comunican que se constituyen como grupo político al efecto de su actuación corporativa, que se denominará **Grup Socialista Municipal de Banyeres de Mariola** y que designan como Portavoz titular al Sr. Bartolomé Francés Ferre y como suplente y portavoz adjunto al Sr. Vicente Sempere Baldó.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y la normativa citada, se propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO: Declarar constituidos, a los efectos de su actuación corporativa, los siguientes Grupos Políticos Municipales:

-GRUP MUNICIPAL POPULAR DE L'AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA integrado por cinco concejales: José Carlos Molina Benítez, Ester García Molina, Mayte Navarro Domenech, Vicente Molina Molina y Rafael Berenguer López.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

Portavoz titular Ester García Molina, suplente y portavoz adjunta Mayte Navarro Domenech.

-GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER BANYERS DE MARIOLA integrado por seis concejales: Josep Sempere i Castelló, Belén Albero Ferre, Mario Martínez Francés, Ester Revert Herrera, Beatriz Francés Tortosa, Jordi Amorós Francés.

Portavoz titular Beatriz Francés Tortosa, suplente y portavoz adjunto Jordi Amorós Francés.

-GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL DE BANYERES DE MARIOLA integrado por dos concejales: Bartolomé Francés Ferre y Vicente Sempere Baldó.

Portavoz titular Bartolomé Francés Ferre, suplente y portavoz adjunto Vicente Sempere Baldó

SEGUNDO.- Fijar la composición de la Junta de Portavoces:

Josep Sempere i Castelló.

Titular Beatriz Francés Tortosa / Suplente Jordi Amorós Francés

Titular Ester García Molina / Suplente Mayte Navarro Domenech

Titular Bartolomé Francés Ferre / Suplente Vicente Sempere Baldó

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, el Pleno con su mejor criterio resolverá como considere procedente.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere realizar alguna intervención, respondiendo los portavoces que no.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar este punto del orden del día.

2. Expediente 1198017N: Periodicidad Sesiones del Pleno (ordinarias) y Régimen de Funcionamiento

El Sr. Alcalde da el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Francés que procede a dar lectura a la propuesta que se presenta al Pleno:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Visto que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local de las Administraciones Públicas, establece que el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.

Visto que el artículo 47 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que las Corporaciones Locales podrán establecer ellas mismas su



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

régimen de sesiones, y que los días de las sesiones ordinarias serán fijados previamente por acuerdo de la Corporación.

Visto el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros puntos, la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Visto lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento orgánico municipal que establece que el propio Pleno, en la sesión extraordinaria a celebrar después de la constitución, determinará el día y hora en que tendrán que celebrarse las sesiones ordinarias.

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 19 de julio de 2023 respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación Municipal.

De conformidad con la normativa anteriormente citada, se propone en el Ayuntamiento en Pleno la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO: Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento cada dos meses, estableciendo que las mismas se celebrarán, en primera convocatoria el último jueves de cada mes impar a las 18.30 horas, salvo que sea festivo, que se celebrará en el siguiente. Sin perjuicio del anterior, se celebrarán sesiones plenarias extraordinarias cuando sea necesario.

SEGUNDO: Establecer que, en caso de que en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, la sesión se celebrará dos días hábiles después, en la misma hora, en segunda convocatoria.

TERCERO: Facultar a la Junta de Portavoces para variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, avanzando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando esta sesión el carácter ordinario y la periodicidad. Esta variación habrá de justificarse de forma razonada, será puntual y habrá de acordarse por unanimidad de los miembros de la Junta de Portavoces.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, el Pleno con su mejor criterio resolverá como considere procedente.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere realizar alguna intervención, respondiendo los portavoces que no.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar este punto del orden del día.

3. Expediente 1198027C: Delegación de Competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local

El Sr. Alcalde concede el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Francés que procede a dar lectura a la propuesta que se presenta al Pleno:

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, excepto las expresamente enunciadas en este.

Visto que el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece, además, que el acuerdo por el que se produzca la delegación, que se adoptará por mayoría simple, surtirá efecto desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y que contendrá el ámbito de los asuntos a que la misma se refiera y las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de estas.

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 19 de julio de 2023 respecto a la delegación de atribuciones del Pleno que se puedan delegar en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con la normativa anteriormente citada, propongo al Ayuntamiento en Pleno la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones delegables que el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que son los apartados siguientes:

j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

q) Las demás que expresamente le confieran las leyes.

Delegar también las atribuciones delegables del artículo 50 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que confiere al Pleno Municipal, incluso la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

SEGUNDO.- Remitir anuncio del presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- La delegación será efectiva a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

No obstante, el Pleno con su mejor criterio adoptará los acuerdos que estimen procedentes.

El Sr. Alcalde indica que hay una propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. García Molina señala que se pueden delegar las atribuciones delegables siempre y cuando el nombramiento de la misma sea plural y tenga representación de los diferentes grupos políticos que representan el Pleno.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. García que la Junta de Gobierno la forman el Alcalde y los Tenientes de Alcalde, no obstante cabe la posibilidad de que asistan concejales invitados que asistan como oyentes, por lo que se les remitirá invitación para asistir a las mismas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar este punto del orden del día.

4. Expediente 1197646Y: Creación, Composición, designación y periodicidad de las Comisiones Informativas Permanentes

El Sr. Alcalde da el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Francés que procede a dar lectura a la propuesta que se presenta al Pleno:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE LA CREACIÓN, COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023

Visto que el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local de las Administraciones Públicas, establece que en los municipios de más de 5.000 habitantes, existirán órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que tienen que ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostentan delegaciones, y que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en estos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 20 de julio de 2023 respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la creación y composición de las comisiones informativas permanentes y vista la argumentación jurídica señalada al respecto de la determinación del voto ponderado.

Visto lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, que establece que cuando por la composición de la corporación no sea posible conseguir esta proporcionalidad podrá optar para integrar las comisiones con un número de miembros igual para cada grupo, aplicar el sistema de voto ponderado.

Visto que los artículos 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulan la organización de las Comisiones Informativas, estableciendo los siguientes normas:

- Pueden ser permanentes y especiales.
- Son permanentes las que se constituyen a todos los efectos, distribuyendo entre ellas las materias que tienen que someter al Pleno. Su número y denominación se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.
- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que tengan que formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del cual se dará cuenta al Pleno, teniendo que #designar un suplente por cada titular.
- La válida constitución de las mismas requiere la mayoría absoluta de los componentes en primera convocatoria y un mínimo de 3 en segunda, una hora después.
- Los dictámenes se aprobarán siempre por mayoría simple.

Visto que el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

puntos, la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Visto el escrito R.E. 4421 de fecha 13/07/2023 presentado por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola en el designan a los miembros titulares y suplentes de su grupo municipal en las Comisiones Informativas creadas.

Visto el escrito R.E. 4431 de fecha 14/07/2023 por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola en el designan a los miembros titulares y suplentes de su grupo municipal en las Comisiones Informativas creadas.

Visto el escrito R.E.4415 de fecha 13/07/2023 por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola en el designan a los miembros titulares y suplentes de su grupo municipal en las Comisiones Informativas creadas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y la normativa citada, se propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO.- Crear las siguientes comisiones informativas permanentes que estarán compuestas por un representante de cada uno de los grupos políticos municipales de los que componen el Pleno:

- Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Promoción Económica y ADL, Sanidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Tráfico
- Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo, Cultura, Protocolo, Educación y Comité Hermanamiento
- Comisión Informativa de Fiestas, Patrimonio, Turismo, Comercio, Mercado y Consumo
- Comisión Informativa de Obras y Servicios, Cementerio, Alumbrado, Señalización, Aigües y Saneamiento, Zona de Acampada y Protección Civil
- Comisión Informativa de Personal, Limpieza y Residuos Urbanos, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Agricultura y Participación Ciudadana
- Comisión Informativa de Servicios Sociales, Industria, Limpieza de Edificios Municipales y Transparencia

SEGUNDO.- Cada una de las anteriores comisiones ejercerán en su ámbito, las funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos que tienen que ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostentan delegaciones.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

Celebrarán sesión ordinaria cada 2 meses. Sin perjuicio de lo anterior, podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando sea necesario y, en todo caso, para dictaminar asuntos que tengan que debatir en Pleno.

TERCERO.- De acuerdo con el art. 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde o Presidente de la Corporación es Presidente nato de todas las Comisiones Informativas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

CUARTO.- En cada una de las comisiones anteriores se aplicará en las votaciones el sistema de voto ponderado, de forma que cada representante ostentará tantos votos como miembros tenga el grupo al cual pertenece en el Pleno. La ponderación se aplicará también a efectos de quórum.

QUINTO.- Se designa como integrantes y representante de cada uno de los grupos políticos municipales de las diferentes comisiones informativas creadas a los siguientes concejales:

- **Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo, Cultura, Protocolo, Educación y Comité Hermanamiento:**

- Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Josep Sempere i Castelló
SUPLENTE: Jordi Amorós Francés

- Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Rafael Berenguer López
SUPLENTE: Vicente Molina Molina

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

- **Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Promoción Económica y ADL, Sanidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Tráfico**

- Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Jordi Amorós Francés
SUPLENTE: Mario Martínez Francés

- Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Molina Molina
SUPLENTE: Ester García Molina

- Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

- **Comisión Informativa de Fiestas, Patrimonio, Turismo, Comercio, Mercado y Consumo**

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Belén Albero Ferre

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Ester García Molina
SUPLENTE: José Carlos Molina Benítez

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

- **Comisión Informativa de Obras y Servicios, Cementerio, Alumbrado, Señalización, Aigües y Saneamiento, Zona de Acampada y Protección Civil**

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Mario Martínez Francés
SUPLENTE: Jordi Amorós Francés

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: José Carlos Molina Benítez
SUPLENTE: Vicente Molina Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

- **Comisión Informativa de Personal, Limpieza y Residuos Urbanos, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Agricultura y Participación Ciudadana**

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Belén Albero Ferre
SUPLENTE: Ester Revert Herrera

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Mayte Navarro Domenech
SUPLENTE: Vicente Molina Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

- **Comisión Informativa de Servicios Sociales, Industria, Limpieza de Edificios Municipales y Transparencia**

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Ester Revert Herrera
SUPLENTE: Beatriz Francés Tortosa

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Ester García Molina
SUPLENTE: Mayte Navarro Domenech

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, el Pleno con su mejor criterio resolverá como considere procedente.

El Sr. Alcalde, da el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Francés Ferre, quien indica que hay un error en la propuesta y hay que cambiar el orden entre titular y suplente en la Comisión Informativa de Deportes, siendo el titular: Vicente Sempere Baldó y el suplente: Bartolomé Francés Ferre.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar este punto del orden del día.

5. Expediente 1197180A: Designación/nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados

El Sr. Alcalde da el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Francés que procede a dar lectura a la propuesta que se presenta al Pleno:

POPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Visto el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros puntos, el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

Visto el informe jurídico redactado por la Secretaria de la Corporación el 20 de julio de 2023 respecto a la sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con el nombramiento de representantes de la corporación en los órganos colegiados.

De conformidad con la normativa anteriormente citada, se propone en el Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Escolar Municipal** a:

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Belén Albero Ferre

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Ester García Molina
SUPLENTE: Rafael Berenguer López

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

SEGUNDO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Municipal de Bienestar Social** a:

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Ester Revert Herrera
SUPLENTE: Beatriz Francés Tortosa

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Mayte Navarro Domenech
SUPLENTE: Vicente Molina Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

TERCERO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Agrario Local** a:

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Belén Albero Ferre
SUPLENTE: Mario Martínez Francés

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Mayte Navarro Domenech
SUPLENTE: Vicente Molina Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

CUARTO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Local de Salud** a:

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Jordi Amorós Francés
SUPLENTE: Ester Revert Herrera

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Molina Molina
SUPLENTE: Mayte Navarro Domenech

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

QUINTO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Local de Cultura** a:

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Jordi Amorós Francés

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Rafael Berenguer López
SUPLENTE: Mayte Navarro Domenech

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

SEXTO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Deportivo Municipal** a:

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Jordi Amorós Francés
SUPLENTE: Mario Martínez Francés

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Molina Molina
SUPLENTE: Ester García Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

SÉPTIMO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Comité de Hermanamiento con Campan** a:

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Belén Alberó Ferre

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: José Carlos Molina Benítez



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

SUPLENTE: Vicente Molina Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

OCTAVO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Local de Turismo** a:

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Belén Alberó Ferre

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Rafael Berenguer López
SUPLENTE: Mayte Navarro Domenech

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

NOVENO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Local de Patrimonio** a:

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Jordi Amorós Francés

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Rafael Berenguer López
SUPLENTE: Ester García Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

DÉCIMO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo Sectorial de Igualdad** a:

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Ester Revert Herrera
SUPLENTE: Beatriz Francés Tortosa

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Mayte Navarro Domenech
SUPLENTE: Ester García Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

DÉCIMO PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo de Industria y Promoción Económica** a:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Ester Revert Herrera
SUPLENTE: Jordi Amorós Francés

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: Ester García Molina
SUPLENTE: José Carlos Molina Benítez

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Bartolomé Francés Ferre
SUPLENTE: Vicente Sempere Baldó

DÉCIMO SEGUNDO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consejo de Emisiones de la Radio** a:

-Por el Grupo Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Beatriz Francés Tortosa
SUPLENTE: Belén Alberó Ferre

-Por el Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: José Carlos Molina Benítez
SUPLENTE: Ester García Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola
TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

DÉCIMO TERCERO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Comissió de Festes de Sant Jordi** a:

Presidente de honor: Josep Sempere i Castelló
Presidenta: Beatriz Francés Tortosa
1^º vicepresidente: Mario Martínez Francés
2^a vicepresidenta: Belén Alberó Ferre

Vocal Grupo Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola:
Ester García Molina, vocal suplente José Carlos Molina Benítez

Vocal Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola: Bartolomé Francés Ferre, vocal suplente Vicente Sempere Baldó

DÉCIMO CUARTO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Junta Local de Seguridad Ciudadana** a:

-Por el Grup Municipal Compromís per Banyeres de Mariola
TITULAR: Jordi Amorós Francés
SUPLENTE: Mario Martínez Francés

-Por el Grup Municipal Popular de l'Ajuntament de Banyeres de Mariola
TITULAR: José Carlos Molina Benítez
SUPLENTE: Vicente Molina Molina

-Por el Grupo Socialista Municipal de Banyeres de Mariola



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

TITULAR: Vicente Sempere Baldó
SUPLENTE: Bartolomé Francés Ferre

DÉCIMO QUINTO.- Nombrar representante de la Corporación en el **Consejo Escolar CP Alfonso Iniesta** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Beatriz Francés Tortosa

DÉCIMO SEXTO.- Nombrar representante de la Corporación en el **Consejo Escolar Instituto Secundaria Professor Broseta** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Beatriz Francés Tortosa

DÉCIMO SÉPTIMO.- Nombrar representante de la Corporación en el **Consejo Escolar de la Escoleta Infantil** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Beatriz Francés Tortosa

DÉCIMO OCTAVO.- Nombrar representante de la Corporación en el **Consejo Escolar de la Formación de Personas Adultas** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Beatriz Francés Tortosa

DÉCIMO NOVENO.- Nombrar representante de la Corporación en el **Consejo Escolar del Conservatorio Municipal de Música** a Josep Sempere i Castelló / Beatriz Francés Tortosa

VIGÉSIMO.- Nombrar representantes de la Corporación de la **Asamblea Local de la Cruz Roja** a Jordi Amorós Francés como titular y como suplente a M^a Belén Albero Ferre

VIGÉSIMO PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en el **Consortio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante** a Josep Sempere i Castelló como titular y a Jordi Amorós Francés como suplente.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Mario Martínez Francés.

VIGÉSIMO TERCERO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Mancomunidad de l'Alcoià y el Comtat** a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Ester Revert Herrera.

VIGÉSIMO CUARTO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Junta de Gobierno del Consorcio CREA Plan Zonal 8, Área de Gestión A3** a: Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a M^a Belén Albero Ferre.

VIGÉSIMO QUINTO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Mariola** a: M^a Belén Albero Ferre como titular y a Beatriz Francés Tortosa como suplente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

VIGÉSIMO SEXTO.- Nombrar representantes de la Corporación en **Desarrollo sostenible de la Comunidad Valenciana, Zona XIII** a: Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Mario Martínez Francés.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Nombrar representando en la **Asociación Serra Mariola** a: Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Beatriz Francés Tortosa.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja** a: Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Mario Martínez Francés.

VIGÉSIMO NOVENO.- Nombrar representantes de la Corporación en la **Associació Valenciana Municipis per a la Recollida Selectiva Porta a Porta** a: Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a M^a Belén Albero Ferre

No obstante, el Pleno con su mejor criterio resolverá como considere procedente.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere realizar alguna intervención, respondiendo los portavoces que no.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar este punto del orden del día.

6. Expediente 1198673Z: Régimen retributivo e indemnizaciones de los concejales de la Corporación Local

El Sr. Alcalde indica que hay una aportación que ha hecho el Grupo Municipal Socialista, presentada el día anterior por registro de entrada a las 20:00 horas y que no ha dado tiempo a estudiar.

Antes de iniciar la sesión del Pleno han hablado los portavoces de los grupos municipales y han decidido dejarlo encima de la mesa y tratarlo en el próximo Pleno.

Por ello, no se procede a su votación, ya que se va a estudiar la propuesta presentada.

7. Expediente 1198683N: Constitución y composición de la Mesa de Contratación Permanente de acuerdo con la Ley 19/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

El Sr. Alcalde indica que en este punto también hay una aportación hecha, en este caso por el Grupo Municipal Popular, y desde Secretaría deben estudiarlo para determinar si es legal, por lo que igual que el anterior punto los portavoces de los grupos municipales antes de iniciar la sesión del Pleno, han decidido dejarlo encima de la mesa y tratarlo en la siguiente sesión.

Por ello, no se procede a su votación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

Parte no resolutive:

8. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de Alcaldía nombramiento tenencias de Alcaldía

DECRETO DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDÍA

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2023.

De conformidad con el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 46, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como Titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

- 1ª. Tenencia de Alcaldía: Mª Belén Albero Ferre
- 2ª. Tenencia de Alcaldía: Beatriz Francés Tortosa
- 3ª. Tenencia de Alcaldía: Jordi Amorós Francés
- 4ª. Tenencia de Alcaldía: Ester Revert Herrera

SEGUNDO.- Corresponde a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

CUARTO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia y publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

2. Resolución de Alcaldía nombramiento Junta de Gobierno Local

DECRETO DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras las elecciones del pasado 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), 21.3 y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 35.2, 43, 44, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Crear la Junta de Gobierno Local y nombrar a los titulares de las tenencias de alcaldía como miembros de la misma:

- 1ª. Tenencia de Alcaldía: M^a Belén Albero Ferre
- 2ª. Tenencia de Alcaldía: Beatriz Francés Tortosa
- 3ª. Tenencia de Alcaldía: Jordi Amorós Francés
- 4ª. Tenencia de Alcaldía: Ester Revert Herrera

Asimismo, de conformidad con el artículo 113.3 del Real Decreto 2568/1986, D. Mario Martínez Francés podrá asistir a las sesiones de las Juntas de Gobierno Local, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades y delegaciones.

SEGUNDO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano municipal colegiado las atribuciones delegables que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, confieren a la Alcalde, incluso la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delgado.

Excepciones: No se delegan en la Junta de Gobierno Local.

- Resoluciones referentes al Padrón de Habitantes
- Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.
- Resoluciones sobre contratos menores.

TERCERO.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán con periodicidad semanal, los martes las 17:00 horas.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presenten en su caso la aceptación de tales cargos.

QUINTO.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia y publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

SÉPTIMO.- Los nombramientos y la delegación efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

3. Resolución de Alcaldía delegaciones concejalías

DECRETO DE ALCALDÍA DELEGACIONES CONCEJALÍAS

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

- Ma^a Belén Alberó Ferre: Personal, Limpieza Viaria y Residuos Urbanos, Parques y Jardines, Medio Ambiente, Agricultura y Participación Ciudadana.
- Beatriz Francés Tortosa: Fiestas, Patrimonio, Turismo y Comercio, Mercado y Consumo.
- Jordi Amorós Francés: Deportes, Juventud, Promoción Económica y ADL, Sanidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Tráfico.
- Ester Revert Herrera: Servicios Sociales, Industria, Limpieza Edificios Municipales y Transparencia.
- Mario Martínez Francés: Obras y Servicios, Cementerio, Alumbrado, Señalización, Aguas y Saneamiento, Zona de Acampada y Protección Civil.

SEGUNDO.- El Sr. Alcalde conservará las facultades de dirección, organización interna y gestión de las siguientes áreas:
Cuentas y Hacienda, Urbanismo, Cultura, Protocolo, Educación y Hermanamiento con Campan.

TERCERO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de tales cargos. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación

QUINTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 22



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
17/10/2023



AJUNTAMENT
BANYERES
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211
NIF: P0302100C

Secretaria Ple 23_27

Expediente 1194871T

Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 09:08 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
17/10/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC EYQN MPKT ZX7D D72W

Acta Pleno Ordinario Organización 25/07/2023 - SEFYCU 4553130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 22